



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

# Circular Nº 07/2016

## PRUEBAS VALEDERAS PARA EL ACCESO AL CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL, ALEVIN Y BENJAMIN 2016

Pruebas que se disputaran en los meses de marzo y abril:

- 28 de marzo Campo Municipal de Golf La Junquera, Pedreña
- 29 de marzo Campo Municipal de Golf Mataleñas, Santander
- 30 de marzo Campo Municipal de Golf La Junquera, Pedreña
- 31 de marzo Campo Municipal de Golf Mataleñas, Santander
- 1 de abril Campo Municipal de Golf La Junquera, Pedreña

### PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en estas pruebas, con las limitaciones que se expresen posteriormente, los jugadores/as de nacionalidad española, residentes en Cantabria, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor por cualquier Club dependiente de la Federación Cántabra de Golf o por ella misma y que pertenezcan a las tres categorías indicadas (infantil, alevín y benjamín).

### INSCRIPCIONES

Las inscripciones se efectuaran en el impreso existente a tal efecto, indicando clara y correctamente todos los datos requeridos.

Se enviará vía e-mail a: [competiciones@federacioncantabradegolf.com](mailto:competiciones@federacioncantabradegolf.com)

Se establece un cupo máximo de 36 participantes, teniendo preferencia los jugadores con hándicaps más bajos que estén inscritos en tiempo y forma.

En caso de que el número de inscritos supere el cupo establecido la Federación Cántabra de Golf publicará en su web el día después del cierre de la inscripción la lista de admitidos y no admitidos para la disputa de la prueba.



## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

### **CIERRES DE INSCRIPCIONES**

Para las todas las Pruebas, cierre de inscripción: martes 22 de marzo a las 12,00 horas

### **DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**

Serán fijados por los propios Campos donde se disputen las pruebas y se harán efectivos en el mismo campo antes del inicio de la competición.

Si un jugador/a inscrito no acude a disputar la prueba y no avisa con 24 horas de antelación o no tenga una causa justificada a juicio del Comité de Prueba, quedará como deudor y deberá pagar igualmente el coste de la inscripción al campo donde se juega la prueba. De no ser así será sancionado con la **NO** disputa de la siguiente prueba en la que se inscriba o competición que organice la Federación Cántabra de Golf, esta sanción no le eximirá de la deuda contraída con el campo.

### **ORDEN DE SALIDA**

Se expondrá en los tablones de anuncios de los campos donde se disputen las pruebas y en la página web de la Federación Cántabra de Golf, el día antes de la disputa de la prueba.

### **FORMA DE JUEGO**

Las pruebas se disputaran bajo la modalidad de medal-play para todas las categorías.

Todas las categorías disputaran la prueba sobre 18 hoyos excepto los jugadores/as benjamines que lo harán sobre 9 hoyos.

### **LIMITES MAXIMOS DE HANDICAP PARA PODER ACCEDER A LA INSCRIPCIÓN**

Infantil (14 y 13 años cumplidos en 2016)

- Masculino, hándicap máximo permitido 28,4
- Femenino, hándicap máximo permitido 34,4

Alevín (12 y 11 años cumplidos en 2016)

- Masculino, hándicap máximo permitido 32,4
- Femenino, hándicap máximo permitido 35,4

Benjamín (10 años cumplido en 2016 y menores)

- Masculino, hándicap máximo permitido 46,4
- Femenino, hándicap máximo permitido 46,4

Las barras de salida serán para todos los jugadores, amarillas, excepto para los benjamines que serán rojas. Todas las jugadoras disputaran su prueba desde barras rojas.



## **FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF**

El Comité de Prueba, podrá variar los límites de hándicap, categorías, número de hoyos, barras de salida y cualquier otro tema de este reglamento si por circunstancias técnicas así lo entendiese.

### **REGLAS DE JUEGO**

El campeonato se jugará de conformidad con las reglas de juego aprobadas por la Real Federación Española de Golf y por las locales que dicte el Comité de la Prueba.

### **CADDIES**

No se permitirá a ningún participante llevar caddie ni acompañantes, la infracción de esta norma dará lugar a la descalificación del jugador implicado.

Por motivos de seguridad, no se permitirá el acceso al Campo de Juego a ningún acompañante. Durante el transcurso de la competición en el Campo de Juego solamente podrán estar, los jugadores/as, árbitros, miembros del Comité de Prueba y personas designadas por el Comité para realizar labores de control y organización.

### **TELEFONOS MOVILES Y APARATOS DE MEDICION**

Queda totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles, otros aparatos de comunicación y aparatos de medición durante el juego, la infracción de esta norma será motivo de descalificación del jugador implicado.

### **TROFEOS**

La Federación Cántabra de Golf entregará un trofeo al mejor resultado scratch y otro trofeo al mejor resultado hándicap entre todos los jugadores/as que dispute la prueba sobre 18 hoyos. También se entregaran los mismos trofeos entre los jugadores/as que disputan su prueba sobre 9 hoyos.

Premios No acumulables prevaleciendo el scratch sobre el hándicap, Los empates se resolverán según la norma del Libro Verde para competiciones scratch y hándicap.

Para conceder los dos trofeos en cada categoría, tendrá que haber un mínimo de cinco participantes. De igual manera para conceder un trofeo (que será el scratch), tendrá que haber un mínimo de tres participantes.

### **MARCADORES**

Actuarán como tales, los compañeros competidores.

### **COMITÉ DE PRUEBA Y ÁRBITRO**

La Federación Cántabra de Golf designará el Comité de Prueba y un Árbitro.

Santander a 8 de marzo de 2016





## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

ENVIAR INSCRIPCIONES A: e-mail: [competiciones@federacioncantabradegolf.com](mailto:competiciones@federacioncantabradegolf.com)

CIERRE INSCRIPCIÓN: martes 22 marzo a las 12,00 horas.

NOTA: Se ruega completen todos los datos en letras mayúsculas, con la mayor claridad posible, sin olvidar ninguno.

REGLAMENTO: Estará expuesto en el tablón de anuncios de los Campos de Golf de Cantabria y en la Web de la Federación Cantabra de Golf. La inscripción implica el conocimiento del reglamento del mismo.

Los datos recabados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, en el presente contrato serán incluidos en un fichero denominado Pruebas Deportivas y Culturales, inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos y cuya titularidad pertenece a la FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF, con CIF N° Q89550018J. Estos datos serán almacenados en nuestro fichero durante el período de tiempo en que la Federación se dedique a la actual finalidad. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es: la gestión administrativa por parte de la organización, la cual es coincidente con la finalidad del fichero declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En consecuencia, Vd. da, como titular de los datos, su consentimiento y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos en el fichero con anterioridad detallado. En el caso de que Vd., como interesado o afectado, NO dé su consentimiento para dicha autorización, esto podría afectar a nuestras relaciones del siguiente modo: imposibilitando nuestra gestión administrativa.

**USO DE IMAGEN (marque con un círculo su respuesta)**

**SI                      NO**

Autorizo a utilizar mi imagen obtenida en el desarrollo de las actividades relacionadas con Federación Cantabra de Golf, y utilizarlas en cualquier tipo de formato y/o medio de difusión (papel, Web, comunicaciones, video, etc.) de acuerdo con los fines de divulgación deportiva y cultural de dicha Federación. Asimismo renuncio a pedir cualquier tipo de responsabilidad civil o penal por el mencionado uso por la presente aquí explícitamente consentida. El titular de los datos (en el caso de ser menor de edad, su padre, madre o tutor) declara estar informado de las condiciones y cesiones detalladas en la presente cláusula y, en cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF, con dirección: AVENIDA DEL FARO S/N 39012 SANTANDER (CANTABRIA), indicando en la comunicación EJERCICIO DE DERECHOS; o bien y con carácter previo a tal actuación, solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el Responsable del Fichero dispone a tal efecto.

Por todo ello, para que conste a los efectos oportunos, Vd. Muestra su conformidad con lo detallado en esta cláusula, de acuerdo con la firma estampada en el documento al que esta cláusula figura anexionado. En caso de que se oponga a la cesión de sus datos en los términos previstos marque un círculo en la respuesta No. En el caso contrario, al marcar el Si o no marcar nada, se entenderá que presta su consentimiento tácito a tal efecto.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016. Firma Jugador \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos del Tutor/a \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_